

RESOLUCIÓN No. 1489 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba, se termina una reubicación temporal y se termina un nombramiento en provisionalidad”

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)

En ejercicio de las facultades legales que le confieren el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 4137 de 2011, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 714 del 10 de abril de 2012, el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015 y la Resolución No. 121 de fecha 5 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 1499 de 2020 – “Nación 3” dio apertura al concurso abierto de méritos para la provisión del empleo de ANALISTA, Código T2, Grado 06, identificado con el Código OPEC No. 147469, en la modalidad de ascenso del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Agencia Nacional De Hidrocarburos – ANH.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 19696 de 2022 del 02 de diciembre de 2022, por el cual conformó las listas de elegibles para proveer los citados empleos de ascenso del sistema de carrera de la Agencia Nacional De Hidrocarburos – ANH que fueron convocados a través de la Convocatoria 1499 de 2020 – “Nación 3”, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 20201000003486 del 28 de noviembre de 2020.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 23 de diciembre de 2022, y la Comisión Nacional del Servicio Civil lo publicó a través de la plataforma SIMO en Banco Nacional de Elegibles para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

RESOLUCIÓN No. 1489 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba, se termina una reubicación y se termina un nombramiento en provisionalidad”

Que la señora **ALEXANDRA GALVIS LIZARAZO** identificada con cédula de ciudadanía número **52.738.477** ocupó el puesto número uno (01) en las listas de elegibles en firme de la Convocatoria No. 1499 de 2020 – “Nación 3” para proveer el empleo señalado con el número OPEC 147469, para el empleo de **ANALISTA**, Código **T2**, Grado **06**, ubicado en la Vicepresidencia Técnica - GIT Gestión del Conocimiento, de la Agencia Nacional De Hidrocarburos – ANH

Que, en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante nombramiento en provisionalidad, con la servidora pública Sandra Patricia Santos Ortiz, identificada con cédula de ciudadanía número 35.531.247 de Facatativá Cundinamarca.

Que conforme a la Resolución No. 121 de fecha 5 de marzo de 2022 se delegó en el Vicepresidente Administrativo y Financiero, unas funciones relacionadas con la administración de la Planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

Que, en mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, el Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

RESUELVE:

Artículo 1. *Nombramiento en periodo de prueba.* Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses a la señora **ALEXANDRA GALVIS LIZARAZO** identificada con cédula de ciudadanía número **52.738.477** de Bogotá, para desempeñar el empleo de carrera **ANALISTA**, Código **T2**, Grado **06** de la planta global de Agencia Nacional De Hidrocarburos – ANH, con una asignación básica mensual de Tres millones quinientos setenta y un mil, trecientos cuarenta y un pesos M.CTE (\$3.571.341.00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. *Evaluación del periodo de prueba.* Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado y si su calificación es satisfactoria adquiere los derechos de carrera y será actualizado en el Registro Público de la Carrera Administrativa RPCA.

RESOLUCIÓN No.1489 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba, se termina una reubicación y se termina un nombramiento en provisionalidad”

Artículo 3. Terminación de una reubicación temporal. Finalizar a partir de la fecha de posesión la reubicación temporal empleo de **ANALISTA**, Código **T2**, Grado **06** en la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos -Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento a Contratos en Producción, realizada mediante la Resolución 0015 del 12 de enero de 2021, en consecuencia, el empleo retorna a la Vicepresidencia Técnica - GIT Gestión del Conocimiento.


Artículo 4. Terminación de un empleo en provisionalidad. Como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba que trata el artículo primero de la presente resolución, la servidora pública Sandra Patricia Santos Ortiz, identificada con cédula de ciudadanía número 35.531.247 de Facatativá Cundinamarca, quien desempeña el empleo **ANALISTA**, Código **T2**, Grado **06** de la Vicepresidencia Técnica - GIT Gestión del Conocimiento quedará retirado automáticamente del servicio, una vez la señora **ALEXANDRA GALVIS LIZARAZO**, tome posesión del empleo para el cual fue nombrada en periodo de prueba, de lo cual el Líder de Talento Humano le informará.

Artículo 5. La presente resolución será notificada a la señora **ALEXANDRA GALVIS LIZARAZO** identificada con cédula de ciudadanía número **52.738.477** de Bogotá, por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.




Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C., el (30) de diciembre de 2022.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.


CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

CAMILO ENRIQUE HERNANDEZ ALVAREZ
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder Grupo de Talento Humano (E) 
Revisó: Martín E. Cely / Gestor T1 Grado 15 TH / Componente Técnico 
Proyectó: Angie Liseth Cárdenas – Contrato 334 de 2022 / Componente Técnico 

Avenida Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2 Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá D.C. - Colombia. Código postal: 111321
Teléfono: +57 (1) 593 17 17 - www.anh.gov.co